

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1416-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 1014-2019-UNHEVAL-DIU, adjunta el Formulario Único de Trámite N° 0502401, respecto a lo solicitado por la docente de la carrera profesional de Medicina Humana, Frank Kovy Arteaga Livias, para otorgamiento de subvención económica por publicación de artículo científico en la Revista Gastroenterología de México, en base de datos de SCOPUS-2019 (el monto de S/ 1,000.00) y SCIELO PERÚ. 2016 (el monto de S/ 500.00), al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículo 6 del Reglamento de Subvención para Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018. Asimismo, en el Capítulo V, artículo 12° del otorgamiento de la subvención económica establece el monto a otorgar al autor y facultad a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal, en tal sentido opina que se otorgue una subvención económica de S/ 1,500.00 por concepto de la publicación de artículos científicos, retos y dificultades para docentes de universidades públicas peruanas;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2803-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica a favor de Franz Kovy Arteaga Livias, por publicación de artículo científico. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8808-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** una **subvención económica** (25.31.12) de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 y Certificación 3976, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente FRANZ KOVY ARTEAGA LIVIAS, adscrito al Departamento Académico de Medicina, por publicación de la base de datos SCOPUS "Comparación de Gastrectomía Abierta Frente a Laparoscópica en Cáncer Gástrico Avanzado"-2019 y SCIELO "Adecuada Prescripción Antimicrobiana en Servicios en Medicina Interna en un Hospital Público del Perú"-2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



Abg. YERSELY FIGUEROA QUIÑÓNEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FM-DIGA-OPyP-DIU-UPH-SUPyC-File-Archivo